

# Memoria Anual 2023

## Transparencia Pública



# **MEMORIA ANUAL 2023**

# **TRANSPARENCIA PÚBLICA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA  
Y TRABAJO AUTÓNOMO**

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	8
2.1. Normativa estatal.....	8
2.2. Normativa Autonómica.....	8
2.3. Otras disposiciones.....	10
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA.....	12
4. UNIDADES DE TRANSPARENCIA.....	16
4.1. Estructura organizativa de la Consejería.....	16
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.....	17
4.3. Funciones de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo.....	18
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA.....	19
5.1. Publicidad activa.....	19
5.2. Derecho de acceso.....	22
5.3. Otras actuaciones.....	24
6. . INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.....	25
6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.....	25
6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso.....	27
6.2.1 Solicitudes recibidas.....	27
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública.....	31
6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes.....	32
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes.....	33
6.2.5. Sentido de las resoluciones.....	33

7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.....	37
7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	37
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y.....	37
Protección de Datos de Andalucía.....	37
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA.....	38
7.4. Denuncias incumplimiento de obligaciones de publicidad activa.....	38
8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.....	39
9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....	41
10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES.....	42
11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA.....	49
11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo 2023-2024.....	49
10.2. Seguimiento del grado de ejecución de las Medidas.....	53
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.....	53
ANEXOS.....	54

# 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería existe una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una comisión de transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**
- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**
- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 30 de marzo de 2023, de la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024**.

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado *"Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia"* así como en el apartado *"Planes y Programas"* de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en el siguiente enlace:

[Plan operativo en materia de transparencia pública 2023-2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo](#)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.**
- b) Responsabilidades.**
- c) Funciones.**
- d) Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar** por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano **y las correspondientes acciones de coordinación.**

**g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización.**

**h) Sistemas de seguimiento y control** de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de todas las **Consejerías**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contiene un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.



## 2. MARCO NORMATIVO

### 2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la Ley **19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que dé aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entra en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

### 2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- [Ley 1/2014, de 24 de junio](#), de **Transparencia Pública de Andalucía**.
- [Decreto 289/2015, de 21 de julio](#), por el que se **regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales**.
- [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre](#), por el que se aprueban los **Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**.

Esta normativa debe completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.

- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.

### **3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA**

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

#### **a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

#### **b) Secretaría de Transparencia**

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

#### **c) Unidades de Transparencia**

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- ✓ Servicio Andaluz de Salud.
- ✓ Servicio Andaluz de Empleo.
- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- ✓ Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ✓ Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

## **d) Comisiones de Transparencia**

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

## **e) Inspección General de Servicios**

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

## **f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre](#).

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

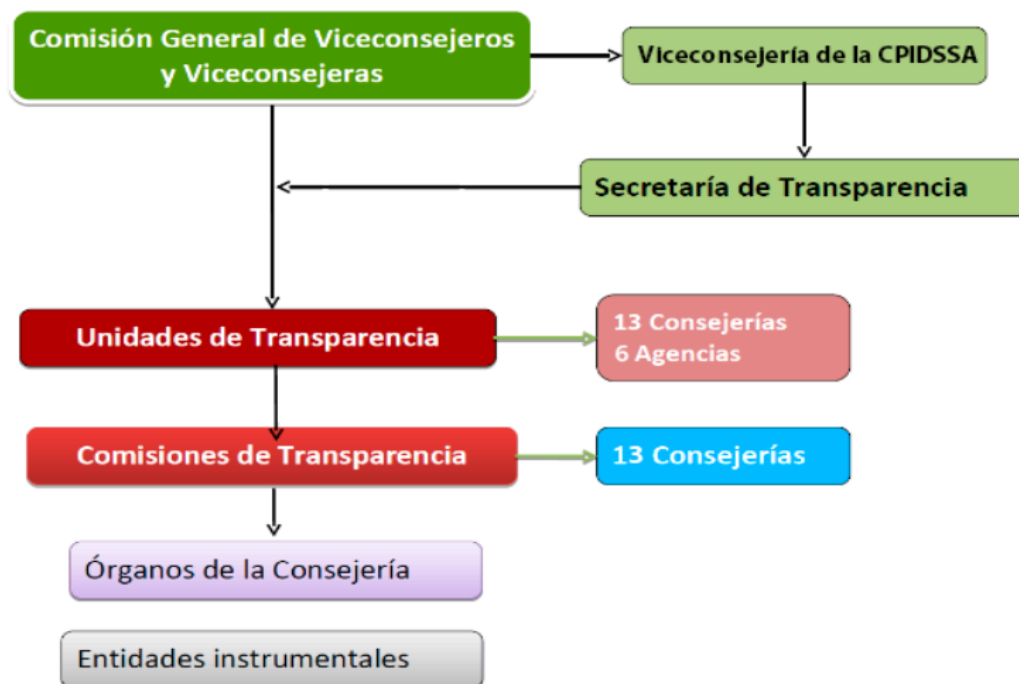
El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio**, se efectuó la reestructuración de las 13 Consejerías en las que se organiza en este momento la Administración de la Junta de Andalucía.

El citado decreto asignaba asimismo a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de transparencia que hasta ese momento estaban asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Como resultado de la citada reestructuración, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se articula conforme al siguiente esquema:



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, adecúa la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a esta nueva atribución competencial, y adscribe a la Viceconsejería en su artículo 4 la Unidad de Transparencia de esta Consejería.



## 4. UNIDADES DE TRANSPARENCIA

### 4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

#### ➤ Órganos directivos centrales

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General Empresa y Trabajo Autónomo.
- c) Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.
- f) Comisionado del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía
- g) Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.
- h) Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial.
- i) Dirección General de Comercio.
- j) Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

#### ➤ Órganos directivos periféricos

- a) Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería
- b) Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz
- c) Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba
- d) Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada
- e) Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva
- f) Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén
- g) Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga
- h) Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla

### ➤ Entidades adscritas

- a) El Servicio Andaluz de Empleo.
- b) El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) El Consejo Económico y Social de Andalucía y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).
- d) Los consorcios Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (en liquidación) (FORMADES) y Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) (en liquidación).

## 4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Tal como se ha indicado en el marco organizativo las Unidades de Transparencia de las Consejerías tienen como fin impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la

misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.

**f)** Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

**g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.

**h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.

**i)** Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.

**j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.

**k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.

**l)** Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

**m)** Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.

**n)** Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

### **4.3. Funciones de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo**

La Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo se crea por la Disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Desarrolla las funciones reguladas en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en su ámbito de actuación.

El Servicio Andaluz de Empleo, bajo la Presidencia de la persona titular de la Viceconsejería, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos:

- Dirección-Gerencia que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación
- Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral
- Dirección Provincial de Almería
- Dirección Provincial de Cádiz
- Dirección Provincial de Córdoba
- Dirección Provincial de Granada
- Dirección Provincial de Huelva
- Dirección Provincial de Jaén
- Dirección Provincial de Málaga
- Dirección Provincial de Sevilla

## 5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

### 5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- ✓ Información institucional y organizativa.
- ✓ Empleo público.
- ✓ Altos cargos.
- ✓ Planificación, evaluación y estadística.
- ✓ Información jurídica.
- ✓ Relaciones con la ciudadanía.

- ✓ Contratos, convenios y subvenciones.
- ✓ Información económica y presupuestaria.
- ✓ Transparencia del Consejo de Gobierno.
- ✓ Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- ✓ Solicitar información pública.
- ✓ Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Grabación de contenidos en materia de publicidad activa en el Gestor de Contenidos (GDC)
- Gestión, revisión y actualización de los usuarios del Gestor de Contenidos.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC) .
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Respecto al Registro de Procedimientos y Servicios, se han gestionado las altas y bajas solicitadas de las personas usuarias de la aplicación RPS (Registro de Procedimientos y Servicios). De igual modo se ha mantenido un continuo contacto con los intermediarios designados en cada centro directivo, informando de todas las actualizaciones que se han ido incorporando y atendiendo tanto a las consultas planteadas por los diferentes órganos de la Consejería como las actuaciones requeridas desde el Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, responsable del Registro de Procedimientos y Servicios.

En el siguiente cuadro se indica el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2023 por la Unidad de Transparencia de la de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo:

<b>Tipo de contenido publicado</b>	<b>Número de publicaciones</b>
Datos básicos	16
Delegación de competencias	4
Ofertas de empleo PLD	17
Declaraciones IRPF Altos Cargos	38
Planes y Programas	6
Consultas públicas previas	14
Trámites de información pública	10
Normativa	15
Normativa en elaboración	23
Otras disposiciones	3
Convenios	6
Encomienda de gestión	1
Gasto en publicidad institucional	5

Actividades de tratamiento de carácter personal	59
-------------------------------------------------	----

Fuente: Gestor de contenidos y Sección de Transparencia Portal Junta de Andalucía

A continuación se indican el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2023 por la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo:

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones
Datos básicos	4
Ofertas de empleo de las EE.II.	9
Información de personal	1
Ofertas de empleo PLD	6
Declaraciones IRPF Altos Cargos	3
Planes y Programas	11
Consultas públicas previas	1
Trámites de información pública	5
Normativa	2
Normativa en elaboración	7
Convenios	4

Fuente: Gestor de contenidos y Sección de Transparencia Portal Junta de Andalucía

## 5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-informacion-internet.html> o en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las

distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- ✓ **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad.
- Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en



relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.

- Gestión, revisión y actualización de los usuarios de la herramienta PID@

Asimismo, durante el año 2023 la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo ha llevado a cabo estas actuaciones dentro de su ámbito de actuación.

### **5.3. Otras actuaciones**

Durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparación y asistencia para la celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Coordinación para la elaboración del Plan de Apertura de Datos de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

## 6. . INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

### 6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

#### a) Visitas a la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El número de páginas a las que se accedió durante el año 2023 fue de 9.858.784, lo que supone una media de 821.565 páginas visitadas por mes.

En lo que respecta al número de sesiones, el total durante 2023 fue de 5.328.746.

A continuación, se ofrecen los datos por meses:

Mes	Número de sesiones	Número de páginas vistas
Enero	434.329	803.395
Febrero	434.411	830.651
Marzo	495.393	943.513
Abril	362.869	698.459
Mayo	447.456	852.886
Junio	443.152	838.578
Julio	457.587	844.058
Agosto	383.989	693.829
Septiembre	523.466	908.776
Octubre	518.567	941.401
Noviembre	491.387	898.881
Diciembre	336.140	604.357
<b>Total</b>	<b>5.328.746</b>	<b>9.858.784</b>

Fuente: Datos remitidos por el CAU

## b) Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

Se aprecia a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.)

¿Cómo llegan a la web los usuarios?	
Buscadores	70,35 %
Tráfico directo	21,57 %
Otras	7,69 %
RRSS	0,40 %

Fuente: Datos remitidos por el CAU

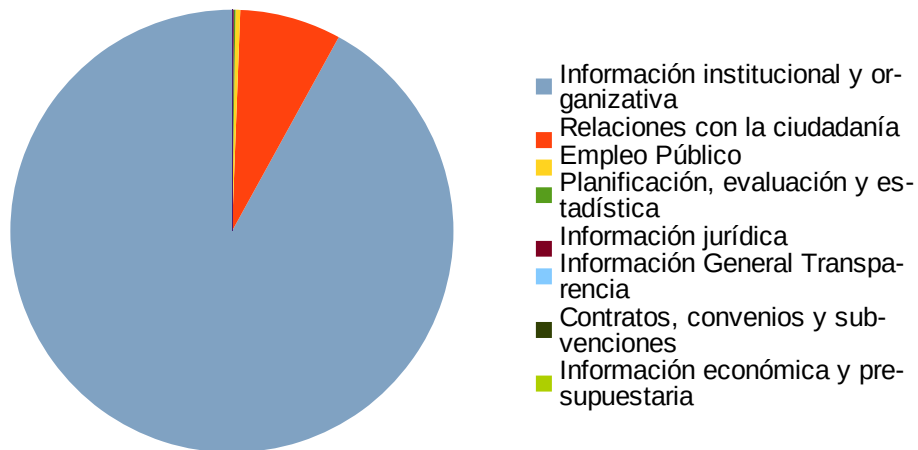
## c) Materias más visitadas

Las nueve materias más visitadas sobre el porcentaje de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal se relacionan en la siguiente tabla:

Materia (%)	2023
Información institucional y organizativa	93,34 %
Relaciones con la ciudadanía	7,52 %
Empleo Público	0,34 %
Planificación, evaluación y estadística	0,12 %
Información jurídica	0,07 %
Información General Transparencia	0,04 %
Contratos, convenios y subvenciones	0,03 %
Información económica y presupuestaria	0,01 %
Altos Cargos	0,01 %

Fuente: Datos remitidos por el CAU

Porcentaje de visitas al portal por áreas temáticas



## 6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso

### 6.2.1 Solicitudes recibidas

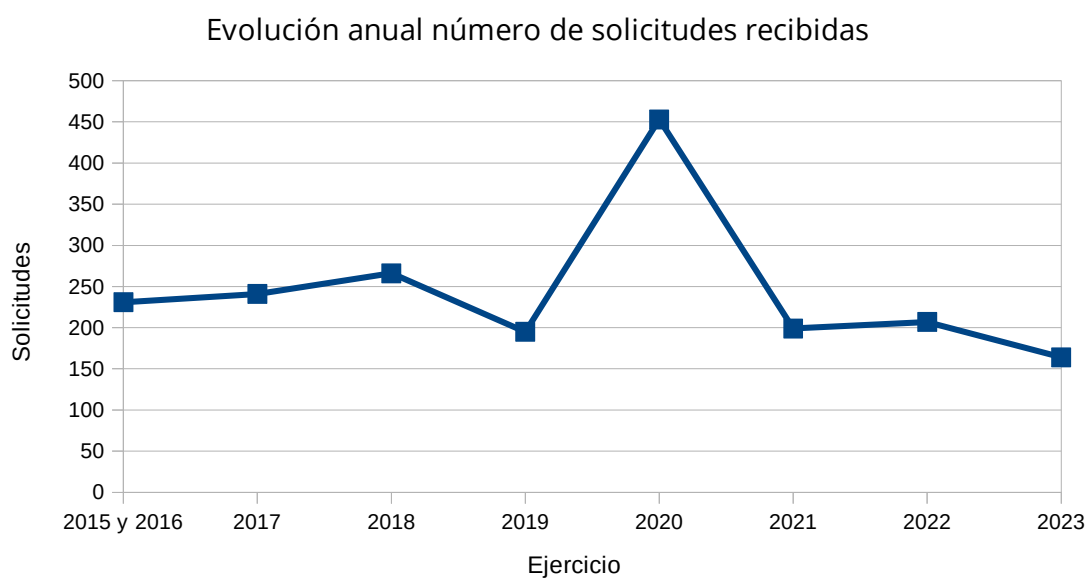
Los órganos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo recibieron durante 2023 un total de 164 solicitudes de acceso a la información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 1.956 solicitudes desde la entrada en vigor de la ley andaluza (30 de junio de 2015).

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la esta Consejería como si proceden de solicitudes derivadas por Unidades de Transparencia de otras Consejerías u otros organismos.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde 2015, teniendo en cuenta la solicitudes recibidas en la Unidad de Transparencia de la Consejería y en la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo. Los datos de los ejercicios 2015 y 2016 se ofrecen agrupados.

Ejercicio	2015 Y 2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Solicitudes</b>	231	241	266	195	453	199	207	164	1.956

Fuente: Memorias anuales de Transparencia y elaboración propia



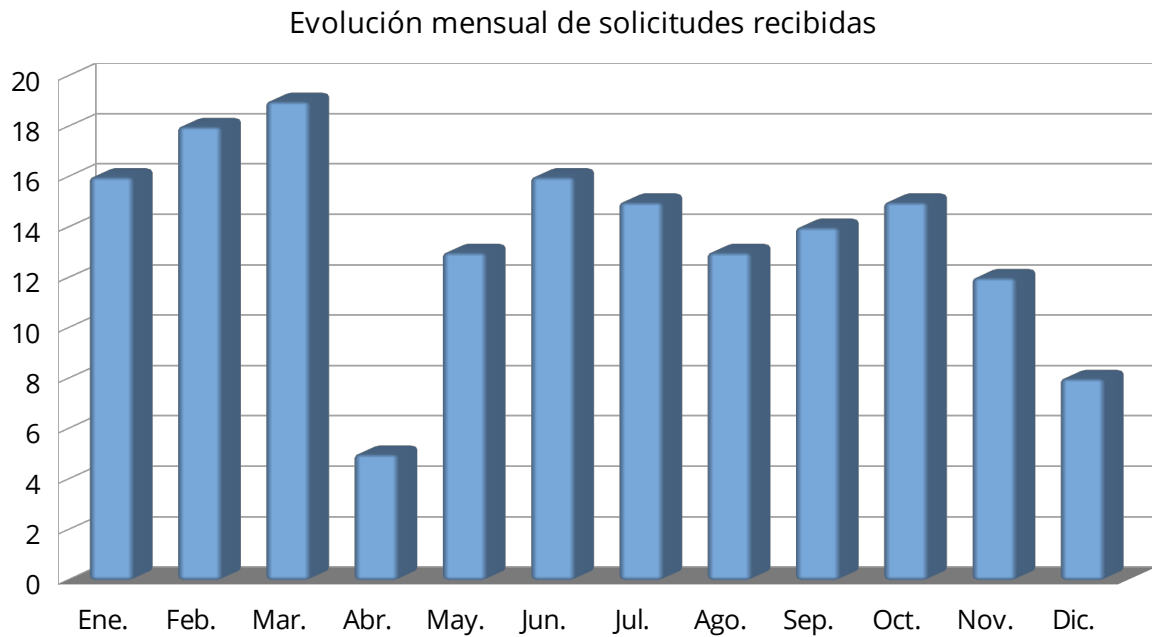
## Número de solicitudes recibidas por meses

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes recibidas durante 2023, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
16	18	19	5	13	16	15	13	14	15	12	8

Fuente: Elaboración propia

## Evolución mensual de solicitudes recibidas



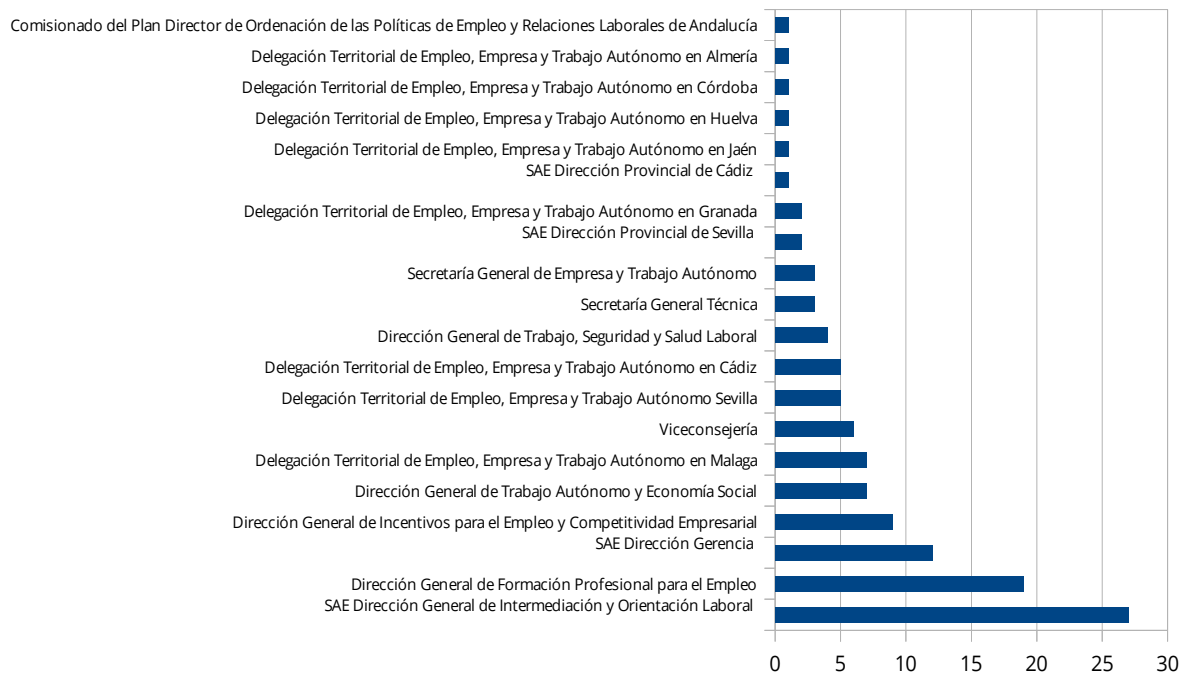
## Número de solicitudes recibidas por organismos

El reparto de solicitudes tramitadas por órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo durante el año 2023 ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
SAE Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral	27
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo	19
SAE Dirección Gerencia	12
Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial	9
Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social	7
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga	7
Viceconsejería	6
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Sevilla	5
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz	5
Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral	4
Secretaría General Técnica	3
Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo	3
SAE Dirección Provincial de Sevilla	2
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada	2
SAE Dirección Provincial de Cádiz	1
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén	1
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva	1
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba	1
Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería	1
Comisionado del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía	1

Fuente: Elaboración propia

### Solicitudes recibidas por órgano directivo/entidad



## 6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

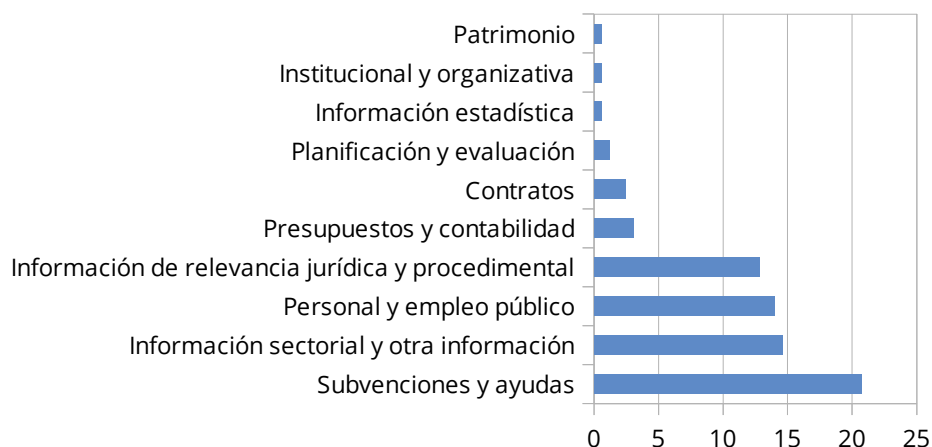
Las diez materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Subvenciones y ayudas	21
Información sectorial y otra información	15
Personal y empleo público	14
Información de relevancia jurídica y procedimental	13
Presupuestos y contabilidad	3
Contratos	2
Planificación y evaluación	1
Información estadística	1
Institucional y organizativa	1
Patrimonio	1

Fuente: Datos remitidos por el CAU



### Distribución porcentual de áreas temáticas



### 6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes

Se expone en la tabla y gráfico de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática que permite la presentación telemática frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, que han sido tramitadas en el ámbito de esta Consejería.

Medio de presentación	2023 %
Herramienta PID@	94
Fuera herramienta PID@	6

Fuente de datos: Saiku (pid@) que totaliza las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia y aquellas que han sido derivadas por otra Unidad e incorporadas a Pid@.

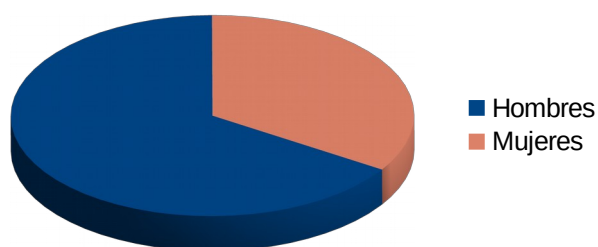
## 6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	2023 %
Hombres	65,85
Mujeres	34,15

Fuente de datos: Elaboración propia

Perfil de las personas solicitantes



## 6.2.5. Sentido de las resoluciones

El sentido de las resoluciones puede ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de la misma o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las

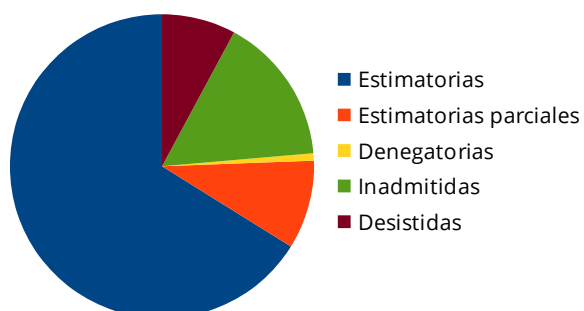
inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones comunicadas durante 2023, por lo que pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2022 pero resueltas a principios del año 2023. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2023 cuya resolución fue comunicada durante el año siguiente.

Sentido de las resoluciones	2023
Estimatorias	84
Estimatorias parciales	12
Denegatorias	1
Inadmitidas	20
Desistidas	10
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>

Fuente: Elaboración propia

Sentido de las resoluciones



## Causas de inadmisión de las solicitudes

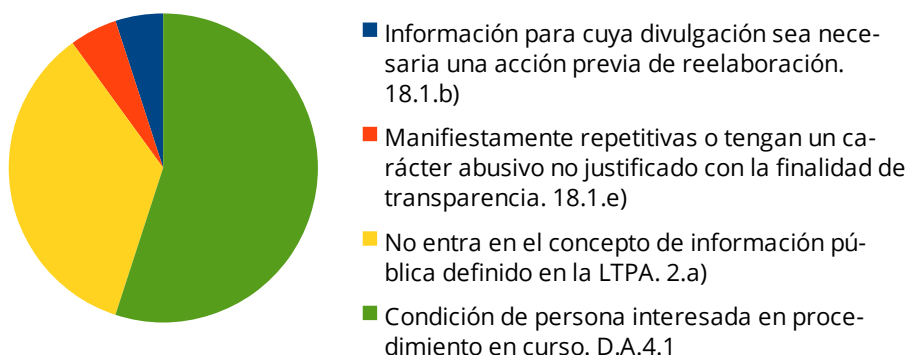
El número total de solicitudes inadmitidas en 2023 es de 20, lo que representa un 15,75% del total de 127 solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que la principal causa de inadmisión aplicada en 2023, es la definida en la Disposición adicional Cuarta.1 de la LTPA por la condición de persona interesada en procedimiento en curso, seguida en segundo lugar por la causa prevista en el artículo 2.a) de la misma Ley debido a no entrar en el concepto de información pública.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

Causas de inadmisión	2023
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.b)	1
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	1
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	7
Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.4.1	11
<b>Total</b>	<b>20</b>

Fuente: Elaboración propia

Causas de inadmisión



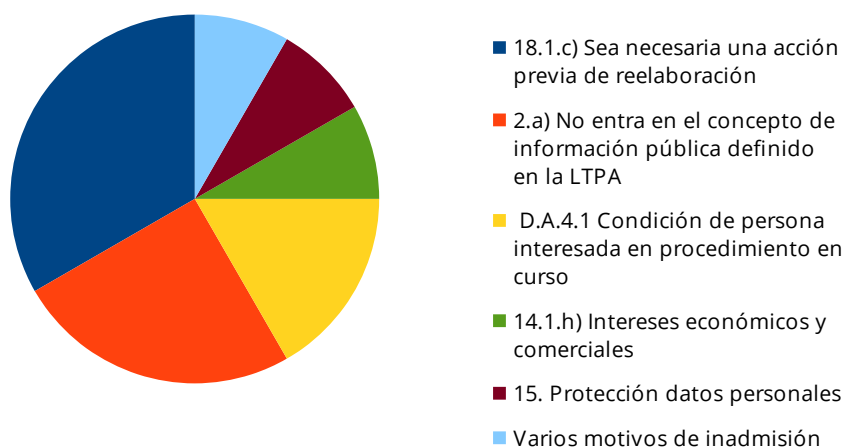
## Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 12 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial	2023
18.1.c) Sea necesaria una acción previa de reelaboración	4
2.a) No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA	3
D.A.4.1 Condición de persona interesada en procedimiento en curso	2
14.1.h) Intereses económicos y comerciales	1
15. Protección datos personales	1
Varios motivos de inadmisión	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

Fuente: Elaboración propia

Límite o causa de estimación o acceso parcial



## 7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

### 7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

### 7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por

Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

### 7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, y contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería en **2023** sólo ha tenido entrada un total de **1 reclamación** de la que consta que se ha dictado resolución expresa en en el mismo ejercicio.

En la siguiente tabla adjunta se detalla la resolución dictada por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en la reclamación citada. i

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo (SE_.../...)	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Cosejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	426/2023	674/2023	Declaración de terminación del procedimiento

Fuente: Web del CTPDA/elaboración propia

### 7.4. Denuncias incumplimiento de obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la

actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2023 no consta en el ámbito de actuación esta Consejería que se hayan planteado denuncias por supuestos **incumplimientos de obligaciones de publicidad activa** previstas en el Título II de la LTPA.

## **8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2023 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto de estructura de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2023, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Por parte de Viceconsejería, la Coordinadora General.
- Por parte de la Secretaría General Empresa y Trabajo Autónomo, la Coordinadora.
- Por parte de la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación, el Jefe de Servicio de Coordinación de Actividades de Formación Ocupacional.
- Por parte de la Secretaría General Técnica, la Coordinadora.
- Por parte de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, el Coordinador.



- Por parte del Comisionado del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía, el Comisionado del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía.
- Por parte de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, la Jefa de Servicio de Gestión del Trabajo Autónomo.
- Por parte de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, la Jefa de Servicio de Incentivos a la Contratación.
- Por parte de la Dirección General de Comercio, el Jefe de Servicio de Análisis y Planificación Comercial
- Por parte de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, el Coordinador.
- Por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, el Secretario Provincial.
- Por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, el Jefe de Servicio de Atención a la Ciudadanía.
- Por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, la Secretaria Provincial.
- Por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, el Secretario Provincial.
- Por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, el Secretario Provincial.
- Por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, el Jefe de Servicio de Atención a la Ciudadanía.
- Por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, la Secretaria Provincial.
- Por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, el Secretario Provincial.
- Por parte del Servicio Andaluz de Empleo, la Coordinadora de Régimen Jurídico y Patrimonial y responsable Unidad de Transparencia del SAE.
- Por parte del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, la Jefa de Servicio Administración General y Gestión Económica.
- En representación del Consejo Económico y Social de Andalucía, el Jefe de Servicio de Informes, Estudios y Documentación.
- En representación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, el Jefe de Servicio de Negociación Colectiva.

La Comisión se encuentra asistida por el Letrado jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería.

Durante el ejercicio 2023 se celebraron dos sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

**1ª sesión**, celebrada el 27 de marzo de 2023, con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Elaboración y aprobación de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2022.
- Elaboración y aprobación del Plan operativo en materia de transparencia CEETA. Periodo 2023-2024.
- Ruegos y preguntas.

**2ª sesión**, celebrada el 19 de diciembre de 2023, con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Informe anual de ejecución del Plan Operativo en materia de transparencia pública de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo 2023-2024.
- Presentación del Plan de apertura de datos.
- Ruegos y preguntas.

## 9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2023 en el ámbito de las diferentes sesiones de la Comisión de Transparencia, se han propuesto las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y evaluación de todas las medidas contempladas en el Plan Operativo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el periodo 2023-2024.
- Elaborar la propuesta de Memoria Anual de Actuaciones incluyendo un informe de evaluación del Plan Operativo en materia de transparencia pública de la Consejería.
- Mantener actualizados los contenidos publicados en el apartado correspondiente a la Unidad de Transparencia en la Intranet de la Consejería con objeto de facilitar el desarrollo de las funciones de los órganos de la Consejería en materia de Transparencia.
- Fomentar y revisar las responsabilidades de los órganos directivos establecidas en el art. 3 Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

- Revisión y actualización del Cuadro de contenido de Publicidad Activa.
- Todas aquellas que sean necesarias para afianzar y asegurar las actuaciones iniciadas para una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.
- Continuar celebrando una reunión semestral de la Comisión y, en todo caso, cuando sea convocada por la Presidencia, tal como establece el apartado 6 del artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Asistir y participar en las reuniones de coordinación de las Unidades de Transparencia propuestas por la Secretaría de Transparencia.

## **10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES**

### **FORO NUEVOS ESPACIOS DE TRANSPARENCIA CTPDA**

Con fecha 22 de junio se celebró el foro “Nuevos espacios de transparencia pública” organizado por el CTPDA. Se abordó los nuevos espacios de transparencia pública y la importancia del cumplimiento de este principio en materias especialmente relevantes como Contratación, Función Pública y Protección de Datos.

El Foro era inaugurado por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Antonio Sanz; del director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez, y de la directora de la Fundación Tres Culturas, Concha de Santa Ana.

Seguidamente tuvo lugar la conferencia inaugural 'La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas y temas abiertos' a cargo de Emilio Guichot, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y director del Instituto Clavero Arévalo.

Tras la ponencia, se celebró un debate bajo el título 'Transparencia: impulso y evolución de la norma', como participantes intervinieron el presidente del CTBG, José Luis Rodríguez; al presidente del Consejo de Transparencia de Aragón, Jesús Colás; al investigador en Gobierno Abierto en Novagob y editor de Transparencia en España, Rafael Camacho, y al consultor, conferenciante y docente en el ámbito de la transparencia, estudios políticos y sociales, Francisco Delgado, moderados por la

expresidenta de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña, Elisabeth Samarra.

Seguidamente, otra mesa analizó el denominado **'derecho a entender'**, en la que intervinieron la jefa de Servicio de Sociedad Digital y Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía, Cristina Puente; la coordinadora del Secretariado de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, M<sup>a</sup> Ángeles Barea, y el presidente del Instituto de Lectura Fácil, Diego García, bajo la moderación del director del Área de Transparencia del CTBG, Israel Castilla.

La clausura fue efectuada por Gabriele Vestri, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz y director del Observatorio Sector Público e Inteligencia Artificial que intervino analizando 'La transparencia (apertura) algorítmica en la era de las tecnologías disruptivas'.



## **VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA**

Del 27 al 29 de septiembre se celebró en Alcalá de Henares el VIII Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

El Congreso se organiza con sesiones plenarias, grupo de trabajo y reuniones. Los grupos de trabajo permiten un estudio especializado de asuntos. En las reuniones de instituciones, grupos de investigación y académicos, funcionarios como la Red Anticorrupción, los órganos garantes de la transparencia.

El éxito y el carácter internacional se demuestra en la última edición por los participantes de 23 naciones diferentes, con más de 700 inscritos, 150 ponencias y comunicaciones y, 24 grupos de trabajo.



## **TALLER DERECHO DE ACCESO**

El 27 de octubre tuvo lugar en el aulario del IAAP la **Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso**, dónde se llevó a cabo de la mano de Emilio Guichot catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, e Israel Adán, Director del Área de Transparencia del CTPDA, un análisis de la doctrina del Tribunal Supremo y del CTPDA en materia de derecho de acceso sobre cuestiones resueltas.

Algunas de las conclusiones que se han destacado en las mesas de trabajo son las siguientes:

- ✓ **No es necesario** que la persona solicitante **invoque expresamente la normativa de transparencia** para tramitar su solicitud con arreglo a la misma, siempre que lo solicitado sea información pública y no tenga otro régimen específico de acceso.
- ✓ La **normativa de transparencia** aplica **supletoriamente** en el caso de los regímenes específicos de acceso. Debe conciliarse la aplicación de la normativa de transparencia con aquella que regule aspectos parciales de acceso a una determinada información (LGT, por ejemplo).
- ✓ **Si no existe la información** que se solicita, **no** procede aplicar la causa de inadmisión por **reelaboración**, debiendo indicar claramente en la resolución que la **información no existe**.
- ✓ Necesidad de incidir en la **motivación** de las resoluciones que **deniegan o inadmiten** la solicitud de información.
- ✓ Cuando en un trámite de audiencia se solicite la **identidad de la persona solicitante**, deberá valorarse su posición ante la solicitud con todos los elementos de juicio disponibles. En esta línea hay que tener en cuenta el **DICTAMEN 4/2023**, del CTPDA relativo a la comunicación a terceros de los datos personales identificativos de quien ejerce el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



## Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso

- Lugar de celebración: Aulario del IAAP, Pabellón de Puerto Rico - Isla de la Cartuja - C/ Johannes Kepler
- Fecha: 27 de octubre de 2023
- Horario: 09:00-14:30 horas

### 9.00-9.30. Recepción.

9.30-10.00. Bienvenida e inauguración. Salón de Actos.

### 10.00-11.00. Conferencia:

*La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas.*

Emilio Guichot, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla. Director del Instituto Clavero Arévalo

### 11.00-11.30. Descanso.

### 11.30-12.15. Introducción a las mesas de trabajo:

*Delimitación de la doctrina del CTPDA tras las sentencias del Tribunal Supremo.*

Israel Adán, Director del área de reclamaciones del CTPDA.

### 12.15-13.30. Mesas de trabajo. Aulas 1, 2 y 7.

### 13.45-14.30. Conclusiones.

Con la coordinación de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



## Otras actuaciones formativas divulgadas:



## Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos

Con fecha 23/10/2023 se ha completado la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos con la publicación en el BOE del Instrumento de ratificación del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009. La ratificación entra en vigor el día 1/1/2024.

Las disposiciones del Convenio deberán ser tenidas en cuenta en la interpretación de la normativa interna española que regula el acceso a la información pública, ya que las mismas recogen obligaciones que son vinculantes con el carácter de mínimas. Si las autoridades españolas, tanto administrativas como judiciales, vulneran las normas contenidas en el Convenio, las personas afectadas podrán denunciar su incumplimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

España lo ha ratificado con las siguientes reservas y declaraciones, en las que no se aplicarán las normas contenidas en el mismo, por lo que no existe ningún avance hacia una mayor transparencia:

- El secreto estadístico.
- Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social y por las Administraciones tributarias.
- Las comunicaciones con la Familia Real y la Casa Real.



Entre las cuestiones principales que deben destacarse:

- ✓ Principio general de publicidad de todos los documentos. El Convenio dice en su preámbulo que “todos los documentos públicos son en principio públicos y comunicables, con la reserva, únicamente, de la protección de otros derechos e intereses legítimos”.
- ✓ Definición amplia de documento público: «todas las informaciones registradas de cualquier forma o redactadas o recibidas y en poder de las autoridades públicas» (art. 2.b).
- ✓ Se establecen requisitos de los límites: (artículo 3.1): Sólo pueden venir recogidos en una norma con rango de Ley y serán proporcionales (no pueden ser ilimitados en el tiempo).
- ✓ Se permiten las solicitudes anónimas: se contempla la posibilidad de solicitar información pública sin necesidad de identificarse, «salvo si la divulgación de la identidad fuese esencial para tramitar la solicitud» (artículo 4.2 del Convenio). Según el Informe explicativo del Convenio en los países donde existe tal derecho, se ha considerado innecesario exigir la identidad del solicitante cuando al mismo tiempo no existe ninguna obligación para el solicitante declarar los motivos de la solicitud (apartado 42).
- ✓ Acceso rápido a la información: el Convenio no fija un plazo máximo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, pero insiste en destacar que la solicitud «se tramitará rápidamente» y que «la decisión se adoptará, comunicará y ejecutará lo más rápidamente posible». La futura Ley de Transparencia estatal deberá insistir en la necesidad de facilitar la información «lo más rápidamente posible». Nuestra LTPA ya lo recoge así en su artículo 32.
- ✓ Derecho a un recurso rápido y de bajo coste: el artículo 8.2 del Convenio garantiza el derecho a poder recurrir la decisión expresa o presunta denegatoria de la información, mediante un procedimiento que sea rápido y de bajo coste.

# 11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el período 2023-2024.

## 11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo 2023-2024

Las medidas incluidas en el [POTP de esta Consejería](#), que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

<b>Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Acciones formativas en las que se ha participado
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 1 acción al año

**Medida nº 2.- Formación del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Actuaciones formativas Número de personas formadas
<b>Indicador de resultado</b>	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

**Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas**

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

**Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa**

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan

**Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicador de ejecución</b>	Número de publicaciones realizadas
<b>Indicador de resultado</b>	Difusión de AI al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

**Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de contenidos propuestos para su publicación
<b>Indicadores de resultado</b>	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

**Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023
<b>Indicador de resultado</b>	Elaboración del plan

**Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía**

<b>Plazo de ejecución</b>	2024
<b>Indicador de ejecución</b>	Conjuntos de datos publicados
<b>Indicador de resultado</b>	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

**Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
<b>Indicadores de resultado</b>	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

**Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023 – 2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
<b>Indicador de resultados</b>	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

## 10.2. Seguimiento del grado de ejecución de las Medidas

### EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	Al menos 1 acción al año	9 asistencias a jornadas, seminarios o congresos	100,00 %
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan	7 acciones formativas 98 personas formadas	100,00 %
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año	15 acciones formativas 81 personas han participado	100,00 %
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Píldoras formativas Número de personas destinatarias	7 píldoras formativas Se han distribuido a todas las personas dedicadas a la transparencia	100,00 %
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Al menos el 50% de trámites participativos divulgados	9 trámites participativos	75,00 %
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024	Análisis en 2023	100,00 %
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Elaboración del Plan	Desarrollada primera fase	85,00 %
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor	Ejecución en 2024	---
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería	Análisis en 2023	100,00 %
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año	9 actuaciones	100,00 %



# ANEXOS

## ANEXO I

**Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).**

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
21/03/2023	1. Asistencia al I Encuentro de la Red Española de Cátedras e Institutos Universitarios de Gobierno Abierto.	1 UT SAE
Abril/Mayo	2. Curso Novedades en Materia de Protección de Datos y Derechos Digitales, Aula Virtual SAE, 30 horas.	2 UT SAE
21/04/2023	3. Asistencia a la sesión formativa. Publicación de la información relativa a la cobertura de puestos por el procedimiento de libre designación.	1 UT CEETA 1 UT SAE
16/06/2023	4. Formación Convenios. Publicación en el gestor de contenidos y aplicación de límites.	1 UT CEETA 2 UT SAE
22/06/2023	5. Asistencia Foro anual 2023 organizado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Nuevos espacios de transparencia pública.	1 UT CEETA 2 UT SAE
27 a 29 de Septiembre de 2023	6. Asistencia VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto.	1 UT CEETA 2 UT SAE
24/10/2023	7. Asistencia a la formación relativa al Trámite a terceros en la aplicación PID@	2 UT SAE
27/10/2023	8. Asistencia al Taller sobre Transparencia Pública: Derecho de Acceso. Sesión formativa sobre doctrina del Tribunal Supremo en materia de derecho de acceso.	1 UT CEETA 2 UT SAE
13/12/2023	9. Asistencia al Seminario Retos actuales del Gobierno Abierto.	1 UT SAE

## ANEXO II

**Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.**

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	PARTICIPANTES
01/03/2023	1	6
17/05/2023	2	7
06/06/2023	3	40
26/06/2023	4	40
10/10/2023	5	2
07/11/2023	6	1
15/11/2023	7	2
<b>Total</b>	<b>7 acciones formativas</b>	<b>98 participantes</b>



## ANEXO III

**Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.**

Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	Nº PERSONAS PARTICIPEN ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	1	24/02/2023	Formación Abierta en materia de Transparencia, organizado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
2	3	23/04/2023	Evento de la experiencia dinamizada "Fundamentos del Gobierno Abierto", que tiene por tema "Gobierno Abierto ¿también a la Inteligencia Artificial?"
3	42	29/05/2023 a 28/06/2023	Difusión a toda la plantilla del SAE, a nivel regional a través del Grupo SAE en Red Profesional, e impartición del curso Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, Aula Virtual del SAE.
4	2	12/05/2023	Envío por correo electrónico enlace a la Mesa redonda INAP_ La esperada reforma de la Ley de transparencia ( mesa redonda sobre "La esperada reforma de la Ley de transparencia", celebrada el pasado 27 de abril en el segundo evento en directo de la
5	16	17/05/2023	Divulgación de las sesiones de formación pid@. organizadas por la Secretaría de Transparencia los días 6, 13 y 15 de junio.
6	1	21/06/2023	Foro "Nuevos espacios de Transparencia Pública" organizado por el CTPDA
7		12/07/2023	Comunicación por correo electrónico a los miembros de la Comisión de Transparencia de Servicios Centrales que está abierto el plazo de los CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO ÚLTIMO CUATRIMESTRE PARA PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES 2023 del IAAP y es
8	3	21/07/2023	Formación abierta IAAP: Lenguaje claro para comprender y hacernos entender"
9	5	25/09/2023	Divulgación nuevas sesiones de formación pid@. organizadas por la Secretaría de Transparencia los días 6, 13 y 15 de junio.
10	2	02/10/2023	Curso "Herramienta de Gestión de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía", disponible en la plataforma moodle del IAAP.
11		06/10/2023	Taller sobre Transparencia Pública: Derecho de Acceso. Sesión formativa sobre doctrina del Tribunal Supremo en materia de derecho de acceso.
12	4	29/12/1899	Divulgación por correo electrónico de la formación relativa al trámite a terceros en la aplicación PID@
13	2	29/12/1899	Publicación de evento en el ámbito de Transparencia del Grupo SAE en Red Profesional de la Jornada 'Transparencia algorítmica y motivación de las decisiones basadas en la inteligencia artificial'
14		21/11/2023	Publicado evento en el ámbito de Transparencia del Grupo SAE en Red Profesional del Seminario: Retos actuales del Gobierno Abierto organizado conjuntamente desde el Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega Álvarez" de la Universidad de Castilla-La
15		28/11/2023	Publicado evento en el ámbito de Transparencia del Grupo SAE en Red Profesional de la Jornada 10 años de transparencia y acceso a la información pública en España, organizada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
<b>Total</b>	<b>81 participantes</b>		<b>15 acciones formativas divulgadas</b>

## ANEXO IV

**Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.**

Nº PÍLDORA FORMATIVA	Nº PERSONAS DESTINATARIAS	FECHA	PÍLDORA FORMATIVA
1	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	18/04/2023	“Como facilitar información relativa a la productividad cuando es solicitada por representantes de personal”
2	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	19/04/2023	Aclaración publicación Encomiendas de gestión/Encargos de ejecución.
3	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	12/05/2023	“Resoluciones con oposición al acceso”
4	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	12/05/2023	Artículo del INAP sobre STS 1518/2022, de 17 de noviembre de 2022, recurso de casación Núm: 1837/2021, en la que refuerza la jurisprudencia sobre el derecho de acceso al contenido de las actas de reuniones de los órganos colegiados.
5	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	26/06/2023	Información agregada datos personales y DNI
6	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	26/06/2023	Inadmisión por solicitud repetitiva
7	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	20/11/2023	Dictamen 4/2023, de 17 de noviembre, relativo a la comunicación a terceros de los datos personales identificativos de quien ejerce el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley
<b>Total</b>	<b>Se han divulgado 7 píldoras formativas a todos los órganos de la Consejería</b>		

## ANEXO V

### Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

TRÁMITE PARTICIPATIVO	NORMA/PLAN....	ÓRGANO DIRECTIVO	FECHA
Consulta pública previa	1. Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral	Dirección gerencia del SAE	16/03/2023
Información pública	2. Proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía.	Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social	31/03/2023
Consulta pública previa	3. Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía	Dirección General de Comercio	03/04/2023
Consulta pública previa	4. Proyecto de Orden por la que se regulan los "Premios del Comercio Interior de Andalucía"	Dirección General de Comercio	03/04/2023
Consulta pública previa	5. Proyecto de orden que regule el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueban los distintivos para su identificación" en la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía."	Dirección General de Comercio	14/04/2023
Consulta pública previa	6. Proyecto de orden por el que se regula el distintivo de artesanía «Andalucía, Calidad Artesanal	Dirección General de Comercio	17/04/2023
Consulta Pública Previa	7. Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de oferta de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras d	Dirección General de Formación Profesional para el Empleo	17/05/2023
Información Pública	8. Proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.	Dirección General de Comercio	26/05/2023
Información pública	9. Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y en el mercado ordinario de trabajo.	Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial	11/12/2023

## ANEXO VI

**Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.**

2023	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
1	Personal y empleo público. RPT y condiciones de trabajo	SGT Y SAE
2	Personal y empleo público. Oferta de Empleo Público y bolsas de trabajo	SAE
2024	PROPUESTA PUBLICACIÓN 2024	

## ANEXO VII

**Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.**

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía, encontrándose actualmente en elaboración el inventario que deberá integrarse en el plan una vez se analicen los datos por la Agencia Digital de Andalucía.

## **ANEXO VIII**

### **Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.**

La ejecución de esta medida está prevista para el ejercicio 2024. Para su inicio se tendrá en cuenta la priorización de datos que se marque, y en particular los conjuntos de datos de alto valor, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022.

## ANEXO IX

**Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.**

NÚMERO SOLICITUDES RECIBIDAS 2021-2022	NÚMERO RECLAMACIONES ESTIMATORIAS/ DECLARACIÓN TERM. PROC	NÚMERO ESTIMATORIAS TOTALES	NÚMERO ESTIMATORIAS PARCIALES	DECLARACIÓN TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
406	12	8	3	1

Del resultado de este análisis y de las conclusiones se va a realizar una propuesta de mejora para la anualidad 2024.

## ANEXO X

### Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

FECHA	ACTUACIONES DESARROLLADAS O PREVISTAS
Enero 2023	1. Revisión todo el contenido publicado en el apartado normativa en elaboración , tanto de las que están en tramitación como de las que están finalizadas, para comprobar si están correctamente publicadas en el Portal, en el Organismo correspondiente
Febrero 2023	2. Revisión contenido “Planes y Programas”
Abril 2023	3. Revisión específica encargos a medios propios y encomiendas de gestión publicadas en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.
Mayo 2023	4. Coordinación y entrega de indicaciones en el ámbito de la Consejería y de las entidades instrumentales de la formación para la publicación de los PLD en la Sección de Transparencia del Portal J.A. (Alta de publicadores, asistencia a formación, env
Mayo 2023	5. Coordinación solicitudes productividad presentadas por sindicatos o representantes de personal, incidiendo en las DDTT.
Junio 2023	6. Elaboración y distribución de indicaciones para la publicación de los contenidos Consulta Pública Previa, Documentos sometidos a información pública y normativa en elaboración
Último trimestre 2023	7. Reuniones y correos de coordinación con el Servicio de Informática y la Unidad Estadística de la Consejería para elaborar el Plan de Apertura de Datos
Trimestral 2023	8. Coordinación de la revisión de todos los contenidos de Publicidad Activa
Anual 2023	9. Revisión y actualización del Inventario de actividades de tratamiento.
Acción prevista para 2024	10. Instrucción de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se establecen las directrices para el debido cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, al amparo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia
Acción prevista para 2024	11. Mapa de procesos de la Transparencia en el SAE.